



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la  
1 persona que se individualiza a continuación, tiene  
la calidad de exonerado político.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNNO	NOMBRES	RUT	MESES DIAS
1 LOPEZ	CABALLERO	OSCAR HUMBERTO	03783471-8	54 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a la persona  
referida el beneficio de abono de tiempo por gracia que en este  
caso se señala y que ha sido determinado por los informes  
individuales emitidos por el Instituto de Previsión  
Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

  
OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior